

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba.

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Metrosalud en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 20161000001276 del 28 de julio de 2016 modificado por los Acuerdos 20161000001416 del 30 de septiembre de 2016, 20161000001466 del 23 de noviembre de 2016 y 20181000000026 del 12 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo 20181000002346 del 18 de junio de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia de la ESE Metrosalud y otras ESE.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección señalado en el considerando anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la ESE Metrosalud que fueron ofertados a través de la Convocatoria 426 de 2016.

Que la mayoría de las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 15 de diciembre de 2018, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Nominador de la Entidad de las mismas mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2018, a fin de que se procediera a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el(a) señor(a) YARIS VASQUEZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 53.016.254, ocupó el puesto número 7 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 426 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 1804, denominado ENFERMERO, Código 243, Grado 1 de la ESE Metrosalud, por lo cual se procedió a nombrarlo en periodo de prueba mediante Resolución 1787 del 06 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución 2226 del 03 de abril de 2019, se derogó el nombramiento realizado a la señora YARIS VASQUEZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 53.016.254, mediante Resolución 1787 del 06 de marzo de 2019, debido a que la mencionada señora no aceptó el aludido nombramiento, de tal forma que debe procederse a nombrar el siguiente en la lista de elegibles que se conformó para proveer el empleo antes citado.

Que el(a) señor(a) CATALINA MARIA VARGAS GUZMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43.612.107, ocupó el puesto número 69 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 426 de 2016 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 1804, denominado ENFERMERO, Código 243, Grado 1 de la ESE Metrosalud.

Que es procedente nombrar en periodo de prueba a quien tiene el legítimo derecho, conforme a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor(a) CATALINA MARIA VARGAS GUZMAN, identificado(a) con cédula de

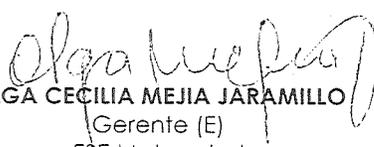
ciudadanía número 43.612.107, quien ocupó el puesto número 69 en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 426 de 2016, para proveer el empleo señalado con el número OPEC 1804, denominado ENFERMERO, Código 243, Grado 1 de la ESE Metrosalud de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA.** El Período de prueba de que trata el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO: TERMINO PARA ACEPTAR NOMBRAMIENTO Y POSESIONARSE.** El designado en periodo de prueba tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento señalado en el artículo segundo y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.4.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, este término podrá prorrogarse en aquellos casos en que la norma lo autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**  
Gerente (E)  
ESE Metrosalud

Proyecto: Lina Marcela Isaza Marín  
Profesional Universitaria

Revisó y Aprobó: Adriana María Córdoba Isaza  
Directora de Talento Humano